



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 215 del 05 de abril de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00016-00, instaurada por la señora **LUZ MERY AGUDELO SUÁREZ (C.C. 22.008.305)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO “EL RODADERO” ID 180352

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PREDIO: | El Rodadero |
| NATURALEZA DEL PREDIO: | Privado |
| RELACIÓN JURÍDICA: | Propietaria |
| MUNICIPIO: | San Luis |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| CÉDULA CATASTRAL: | 660-2-001-000-0019-00025-0000-00000 |
| FOLIO DE MATRICULA: | 018-57050 de la ORIP de Marinilla. |
| ÁREA SOLICITADA: | 0 Has 2.140 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD). |

LINDEROS

| | |
|------------------|---|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 378488A en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 378488, 378487A hasta llegar al punto 378487 con RIO DORMILON en 67,10 metros. |
| ORIENTE: | No se configura por la geometría del predio |
| SUR | Partiendo desde el punto 378487 en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el punto 378486 hasta llegar al punto 378485 con GERARDO AGUDELO y cerca de por medio en 64,68 metros. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 378485 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 378485A hasta llegar al punto 378488 A con AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA en 49,98 metros. |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación; y se comunicará en un periódico de amplia circulación nacional.

Medellín, 06 de abril de 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32. Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-Antioquia Correo: j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co